

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3294-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/PTM

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:45Z / 18/09/2025T20:49:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	91 d1 23 0d 42 42 01 3c 65 49 63 ae c0 35 1b 61 46 7f a4 26 d4 c1 0f e4 9e a6 92 73 e8 d6 a9 30 88 74 86 04 31 1b f4 fd 26 8f 6c 1b f2 f2 e7 c2 8d ef e6 dd 91 95 b5 38 14 d7 02 a5 8e 3b 9f 79 64 b1 04 dc 86 98 ee e8 e9 16 91 2d ea 74 8b 97 c3 25 03 88 05 91 c9 fd 94 bf 57 04 70 55 df 5c 8f 8f 57 66 b5 cf 9a 95 f3 bb e1 36 6d a8 ce 90 55 52 1c 3d f3 33 c0 a6 0c 2d dc 59 57 10 b3 d4 a9 ff 13 7a b5 b4 ed 41 af 69 6a df 58 47 63 cc ea 08 a0 1c 0f 2d cd 80 f1 32 4f 3d 2f 7b 1f 6c c4 18 7c 13 dc 42 cc c4 28 87 12 c3 ee 34 7a 9d a0 f6 ae 1b a1 63 81 bd b2 99 0f 39 bb 68 a5 f5 a2 8d c2 7b e5 a1 52 8a b8 b2 ba 06 52 be b9 a8 c2 e9 08 ed 07 c7 c1 8f 2e 6a e9 59 d3 fa e9 2c 10 94 0e 33 8d fc c5 87 0a 2a 2a f9 a9 02 35 b8 b7 a9 e7 a0 ad 01 0a 5e 75 c0 db b4 22 7d cc 1e fd 05 88 af 1a 03 39 ca dd a4 95 f0 7f 93 c6 5b f2 bc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:45Z / 18/09/2025T20:49:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2025T02:49:45Z / 18/09/2025T20:49:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	480242			
	Datos estampillados	7BEE385FA1341E47739D993623BBDA4FA4B2B018FDE227F32AE159A3C2A3B3AEE44B			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:16Z / 17/09/2025T18:03:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7b 5f 13 1d 78 83 18 91 b6 65 97 7c 57 7e 2b 5a 4e 63 e1 11 96 af 58 86 37 5a 09 cd aa 95 dc 68 1a 1a 48 3a 11 50 88 51 6b 06 61 6f df 8b 8e d3 52 32 f2 a2 0e 94 f8 00 1b bb ba 8e a9 99 8c ea 04 e2 ac d7 22 17 af 2b e0 a1 20 93 c8 65 d2 b4 57 45 53 0f 5f 39 78 cf 8c 5f 14 6a d9 f4 d8 df 39 f7 0c d0 45 ea e1 b3 e6 c1 1b fd 36 7c 09 7c cb 36 6c cf ad e8 65 93 bb 24 0e 83 65 e8 a0 ff e6 85 6c de 34 8a 25 50 cd 6f 08 00 25 02 35 ba ee c9 3e c2 0c e6 ae 53 ed b3 99 61 cc 8f 49 96 7f 8a 9d 5f 12 87 05 05 23 0d 34 38 3a 02 5c 1c 8f b1 1f 70 b5 47 b0 cf a3 b2 27 79 8d 8b 7a 9e a1 29 e3 78 fc 79 3c ad b7 82 88 4e 68 3e 84 7d 50 22 89 ea 5a 95 72 b1 32 32 c6 52 56 7e 03 53 98 29 f7 b7 89 ab e9 4e 39 bf 8a e3 2f ad 4b 80 13 95 f7 84 fc 41 eb 69 45 ea 4a 55 09 4c bb b3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:16Z / 17/09/2025T18:03:16-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2025T00:03:16Z / 17/09/2025T18:03:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	474433			
	Datos estampillados	3E885F8FD33BBDF51172B361BCDBFDA79BBB9E6C1C3E2C26ED0758EC34ED6B7C05B			